

NORMATIVA CIRCUITO PROVINCIAL DE TRAVESIAS A NADO 2021



1. SEDES Y CALENDARIOS.

El Circuito Provincial de Travesías a Nado contará con cuatro pruebas y sedes diferentes y se desarrollará durante los meses de julio y agosto. Concretándose del siguiente modo:

AGOSTO

- 07 de Agosto de 2021. Travesía a Nado de Villaricos. Cuevas del Almanzora.
- 14 de Agosto de 2021. Travesía a Nado de Garrucha.
- 21 de Agosto de 2021. Travesía a Nado de Mojácar.
- 28 de Agosto de 2021. I Travesía a Nado Carlos Tejada.

La hora programada para las salidas de la competición en cada sede se acordarán entre los respectivos ayuntamientos, responsables de la seguridad implicados en la prueba, siendo los propuestos, los siguientes horarios.

Las salidas se harán escalonadas por oleadas y categorías.

2. DISTANCIAS Y CIRCUITOS.

Se establecerán las siguientes distancias para las distintas categorías

- Adaptada y Menores: entre 100 y 200m
- Junior: **1.000m**
- Absoluta, Master A, Master B, Master C y Master D: Entre 1000m y 2.000m

3. PARTICIPANTES.

Uno de los aspectos más valorables del Circuito Provincial de Travesías a Nado, es que se trata de un circuito de competiciones deportivas populares; por tanto, se dirige a toda la población que desee acercarse a la práctica deportiva de esta disciplina, ya que permite su práctica tanto para nadadores con licencia federativa en vigor, como de deportistas no federados "aficionados".

Categorías (mas./fem.)	Edad
Menores	2009 y menores
Junior	2008-2004
Absoluta	2003-1996
Master A	1995-1986
Master B	1985-1976
Master C	1975-1966
Master D	1965 y mayores
Adaptada	Todas las categorías



Todo aquel participante que no tenga cumplidos los 18 años el día de la prueba, necesitará autorización paterna/ materna o tutor legal.

Para participar en las pruebas deportivas que forman parte de este Circuito Provincial de Travesías a Nado, los nadadores y las nadadoras participantes deberán bajo su responsabilidad asegurarse de estar en condiciones óptimas (físicas, psíquicas, etc.) y poseer el dominio técnico y la preparación física necesaria para afrontar la competición con garantías de finalizarla. Así, con la formalización del pago de la inscripción, el deportista se responsabilizará y reconocerá la facultad de reunir las condiciones óptimas necesarias.

El/la nadador/a cuya alimentación o estado físico no sea el adecuado, se considerará al practicante deportista, como usuario que no reúne las condiciones óptimas para desarrollar la prueba deportiva, por esta razón, su inscripción está supeditada a la responsabilidad de cada nadador afectado.

Para los deportistas federados, hay que tener en cuenta que la posesión de la licencia federativa no asegura, ni cubre esta responsabilidad del deportista.

Todo aquel deportista que formalice su inscripción deberá aceptar y asumir la presente normativa, así como el riesgo de la práctica deportiva no federada con arreglo a la legislación vigente. En caso de duda prevalecerá el criterio de la organización.

4. INSCRIPCIONES.

A. Inscripción para la Travesía incluida en el Circuito Provincial:

- Los deportistas federados tendrán que presentar su dni, el mismo día de la prueba y como condición indispensable para la recogida de su dorsal.
- El plazo de inscripción online finalizará a las 14:00 horas del jueves anterior a cada prueba, no admitiéndose inscripciones posteriores a esta fecha.
- Con la inscripción, concedo mi permiso a los organizadores del programa para usar la imagen, nombre y/o manifestaciones del deportista en televisión, radio, página web, periódicos y en cualquier medio y forma con el propósito de comunicar y promover los objetivos y actividades del programa, sin derecho por parte del participante a recibir compensación económica alguna.



B. El modo de inscripción se hará de la siguiente manera:

- La inscripción se realizará a través de http://www.todofondo.net/, Para poder formalizar la inscripción de las categorías menores de 18 años, habrá que rellenar la autorización paterna/materna/tutor/a o llevarla el día de la carrera cumplimentada. Esta autorización estará disponible en la web para poder cumplimentarla.
- La inscripción quedará formalizada una vez estén los datos del participante cumplimentados y habiendo realizado el pago on-line correspondiente.
- La secretaría técnica, para el control de la documentación, recogida de gorros, estará habilitada de manera general una hora y media antes del comienzo de la prueba.
- Se hará entrega de un gorro de silicona personalizado, que se utilizará para todas las pruebas del circuito. En caso de pérdida deberá de solicitar uno a la organización abonando el coste de 2€ por gorro.

Las cuotas de inscripción serán las siguientes:

A) Inscripción

5€ Categoría Menores y Adaptada. 10€ Resto de Categorías.

La confirmación de la inscripción supone la aceptación de todas las normas y reglamentación del Circuito, así como exoneración, renuncia y eximente para esta organización, si se produjera cualquier circunstancia hacia los participantes y sus herederos; al declarar los deportistas que participan de forma voluntaria y bajo su responsabilidad (al ser mayores de edad); y con consentimiento por parte de los padres y/o tutores de los menores de edad, y dando su consentimiento por escrito a la organización de la prueba deportiva y acatando todas las normas, condiciones y clausulas del mismo.

Para más información de las pruebas:

http://www.todofondo.net/

5. ANULACIONES / POLÍTICA DE CANCELACIONES.

Una vez realizada la inscripción, se podrá solicitar la baja y devolución, hasta el lunes anterior a cada prueba. Pudiendo solicitar permuta para cualquier otra prueba del Circuito hasta el lunes anterior a la prueba.



6. ORGANIZACIÓN.

La organización se reserva el derecho a cambiar o modificar las condiciones de la prueba en función de razones organizativas o por el beneficio de los participantes. Así mismo, se reserva la potestad de suspender o aplazar la prueba cuando concurran razones de seguridad para el participante, personal organizativo o público asistente.

Pueden ser motivos de suspensión de la prueba:

- Que la temperatura del agua esté por debajo de los 16º el día previo a la competición o dos horas antes del comienzo de la misma.
- Por otras causas naturales que puedan poner en peligro la integridad física de los participantes como la existencia de medusas, suciedad, fuertes vientos, etc.
- Por recomendación u obligación de la Autoridad Portuaria o Marítima encargada de gestionar el espacio en el que se celebre la prueba, o de cualquier otro organismo o fuerzas del estado que aconsejen la suspensión de la misma.

7. CATEGORIAS.

El Circuito contará con las categorías propias de su modalidad, pudiendo agruparse categorías si la organización así lo estimara conveniente, en función del número de inscritos, comunicándose previamente dicha modificación.

Como norma general, cuando se formalice la inscripción, se tomará el año natural de nacimiento del deportista, independientemente si ha cumplido los años o no, antes de la prueba.

En todo caso, las categorías establecidas, como normal general, para cada una de las modalidades son:

Categorías (mas./fem.)	Edad
Menores	2009 y menores
Junior	2008-2004
Absoluta	2003-1996
Master A	1995-1986
Master B	1985-1976
Master C	1975-1966
Master D	1965 y mayores
Adaptada	Todas las categorías



Los menores de edad podrán participar en la modalidad que se establezca para ellos en cada uno de los municipios sede del Circuito, previa autorización paterna/materna/tutor legal.

No estará permitido el cambio de categorías en ningún caso, cada participante deberá de participar en la categoría que le corresponda según se año de nacimiento.

8. CONTROL Y CLASIFICACIONES

Los resultados de cada convocatoria se publicarán en el tradicional tablón de anuncios de la organización, así como en todos los soportes web a disposición de los deportistas:

A) Por Prueba

- 1. Habrá clasificaciones para cada una de las categorías y de la general.
 - Los puntos obtenidos en cada prueba se corresponden con el orden de entrada en meta en cada una de ellas.
 - Este premio no es acumulativo, en el hipotético caso de obtener reconocimiento en ambas categorías. (Master o Senior y General)
- B) <u>Del Circuito:</u> Se obtendrá una clasificación final, por categorías y general que será la suma de las puntuaciones de las tres mejores pruebas puntuables que haya obtenido en el Circuito, <u>quedando en una mejor posición aquel que haya obtenido menos puntos</u>.
 - El nadador/a tiene que participar en al menos 3 pruebas del circuito.
 - Se establece una clasificación por Categorías del Circuito tanto en la categoría masculina como femenina, para aquellas personas que hayan puntuado en 3 pruebas.

Será motivo de descalificación de la prueba y/o del Circuito

✓ Inscribirse con datos falsos.



- ✓ No atender a las indicaciones de la Organización y/ o los Jueces durante la prueba.
- ✓ Manifestar un comportamiento no deportivo
- ✓ No realizar el recorrido completo
- ✓ No llevar el gorro/dorsal visible, llevarlo incorrectamente o manipulado.
- ✓ Participar con un dorsal asignado a otro nadador/a.
- ✓ Utilizar un gorro/dorsal no autorizado por la organización.
- ✓ Ir equipado con indumentaria no apropiada para la práctica de la natación (disfraces).
- ✓ Entrar en meta sin gorro numerado o sin número de dorsal pintado sobre la piel.

9. RECLAMACIONES.

Cualquier reclamación en la prueba deportiva deberá formularse por escrito al juez árbitro de la prueba, hasta 15 minutos desde la publicación de las clasificaciones provisionales, exponiendo de forma clara y concisa el motivo de la reclamación, con la oportuna identificación y la firma del interesado.

Habrá un fallo del comité apelación antes de la entrega de premios y que será de carácter inapelable.

Una vez clausurada la prueba y entregados los premios, no se podrá modificar ningún resultado de los plasmados en el tablón de anuncios de la organización.

Cualquier motivo que no esté recogido en la normativa, quedará supeditado al criterio de la organización.

10. PREMIOS POR PRUEBA.

En cada prueba del circuito se entregarán:

PREMIOS POR GENERAL INDIVIDUAL MASCULINA/FEMENINA

1º Clasificado/a: Trofeo 2º Clasificado/a: Trofeo 3º Clasificado/a: Trofeo

PREMIOS POR CATEGORIA INDIVIDUAL MASCULINA/FEMENINA

1º Clasificado/a: Trofeo



2º Clasificado/a: Trofeo 3º Clasificado/a: Trofeo

11. PREMIOS GENERALES DEL CIRCUITO.

Para poder optar a los premios de cualquier categoría en las diferentes PRUEBAS o PREMIOS FINALES, es obligatorio que el/la premiado/a este presente en el acto, en caso contrario no tendrá derecho al mismo, salvo causa de fuerza mayor, comunicada con antelación y por escrito. En caso contrario estos quedarán a disposición de la Organización, al entender que se renuncia a ellos.

Se obtendrá una clasificación final, por categorías, que será la suma de las puntuaciones de las tres mejores clasificaciones que haya obtenido en el Circuito.

En caso de empate, ganará el nadador/a que menos tiempo haya empleado en la general (suma de los tiempos de las tres pruebas).

PREMIOS FINAL CATEGORIAS MASCULINO/FEMENINO

1º Clasificado/a: Trofeo 1º Clasificado/a 2º Clasificado/a: Trofeo 2º Clasificado/a 3º Clasificado/a: Trofeo 3º Clasificado/a

Los Premios Generales SE ENTREGARÁN EN LA ÚLTIMA PRUEBA.

No se permiten banderas, pancartas de organización o de cualquier otra entidad en el acto de entrega de trofeos, salvo las designadas por los organizadores.



ANEXO I

PROTECCION DEL DEPORTISTA:

El artículo 36 de la Ley 6/1998, de 14 de diciembre del Deporte de Andalucía dispone que "la asistencia sanitaria derivada de la práctica deportiva general del ciudadano constituye una prestación ordinaria del régimen de aseguramiento sanitario del sector público que le corresponda..."

Los deportistas federados, por el mero hecho de poseer su licencia federativa, están cubiertos por el seguro deportivo de su federación. No están incluidos en esta clausula aquellos deportistas de federaciones distintas a la de Natación. A los deportistas no federados, se les hará un seguro deportivo sólo para el día de la prueba.

En cualquier caso, se advierte a los participantes que sería muy recomendable realizar un examen médico detallado de los antecedentes personales y familiares del deportista y una exploración general para conocer el estado de salud y analizar si la aptitud física del participante es la adecuada para poder realizar la inscripción en un programa de actividades físico-deportivas de estas características.

La organización dispondrá de servicio sanitario (S.V.A.), con medico, enfermero y conductor, en cada una de las pruebas.

En caso de que el participante no disponga de cobertura sanitaria de cualquier régimen, su participación deberá ser bajo su entera responsabilidad, firmando compromiso responsable.

Teniendo en cuenta que la actividad física o deportiva no está exenta de acarrear ciertos peligros para la salud de sus practicantes, la organización de este programa aconseja la realización de un reconocimiento médico del deportista, antes de su participación en este programa, para conocer su estado de salud y analizar si su aptitud física es la adecuada para poder participar en el mismo, así como un posterior seguimiento permanente por facultativos especializados. Asimismo, se recuerda la conveniencia de contar con un seguro específico para su protección durante la práctica de todas las actividades y desplazamientos.

Las entidades propietarias de las instalaciones sedes de las actividades de este programa deben adoptar cuantas medidas estimen oportunas para garantizar la debida protección, durante su desarrollo, de deportistas, técnicos, árbitros y/o espectadores participantes en ellas; así como su atención sanitaria si fuera necesaria.

Se procurará que los/as participantes en este programa, así como sus representantes legales, dispongan de información completa sobre las características y modalidades de las actividades a desarrollar y su repercusión sobre la salud.

MEDIDAS DE PROTECCIÓN SANITARIA



Se establecen las siguientes medidas de protección sanitaria para el caso de accidente deportivo, que tienen un carácter de mínimas, respecto las que de modo obligatorio han de establecer los Ayuntamientos sede de actividades:

MEDIDAS GENERALES:

- 1. **Información** sobre las características y modalidades deportivas y su repercusión sobre la salud. Se concretará en las siguientes actuaciones de cara a los usuarios:
 - Con la hoja de inscripción del usuario se entregará una información de los riesgos aludida.
- 2. **Instalación** de la sede de la actividad deberá contar con:
 - a. Autorización administrativa para su apertura y funcionamiento.
 - b. Botiquín convenientemente dotado.
 - c. Responsable de primeros auxilios.
 - d. Protocolo de asistencia en caso de accidente deportivo (como mínimo punto 3).
- 3. Contingencia de accidente deportivo prestado a través del S.A.S. El protocolo será el siguiente:
 - Atención inmediata. La primera asistencia se hará por el responsable de primeros auxilios citado en el botiquín de la instalación, aunque preferiblemente y de estimarlo necesario, se acudirá al Centro de Salud más próximo. Este responsable evaluará si es suficiente una cura de botiquín o si se precisa adoptar alguna de las medidas siguientes, responsabilizándose de su implementación:
 - a. Atención inmediata en el centro de Salud más próximo.
 - b. Desplazamiento a urgencias del S.A.S.
 - c. Llamada al 061 en caso de urgencia vital.
- 4. **Asistencia sanitaria**. Los daños o lesiones que ocasione la práctica deportiva que no precisen de una atención inmediata, serán atendidos por el S.A.S.



MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA COMPETICIONES DEPORTIVAS:

Prevención:

- 1. Recomendación de Reconocimiento médico. Se realizará la recomendación para las actividades que supongan competición deportiva.
- 2. Una ambulancia con médico. Más de 750 deportistas (2 ambulancias y dos médicos como mínimo) y una ambulancia y un médico más como mínimo, por cada fracción de 1.000 participantes.
- 3. Se recomienda estar en posesión de la correspondiente licencia federativa, aquellos participantes que no posean licencia federativa anual, se les facilitará una licencia de un día.
- 4. Contingencia de **accidente deportivo** prestado a través del SEGURO FEDERATIVO. El protocolo será el siguiente:
 - Atención inmediata. La primera asistencia se hará por el responsable de primeros auxilios citado en el botiquín de la instalación o por el servicio sanitario (soporte vital avanzado) contratado para la actividad, aunque preferiblemente y de estimarlo necesario, se acudirá al Centro de Salud Concertado más próximo. El servicio responsable evaluará si es suficiente una cura de botiquín o si se precisa adoptar alguna de las medidas siguientes, responsabilizándose de su implementación:
- a. Atención inmediata en el centro de Salud Concertado o al más próximo.
- b. Desplazamiento a urgencias.
- c. Llamada al 061 en caso de urgencia vital.
 - * Para poder realizar la asistencia en el centro sanitario, es necesario informe del médico oficial de la prueba, nº de licencia federativa y número de incidencia facilitado por la compañía de seguros de la Federación.

Asistencia sanitaria. Los daños o lesiones que ocasione la práctica deportiva que no precisen de una atención inmediata, serán atendidos por el Centro de Salud Concertado por la Federación Correspondiente.



ANEXO II

LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS.

Todo participante, al formalizar su inscripción, está autorizando la publicación de sus datos personales necesarios para el desarrollo de la prueba, ya sea en los listados oficiales, en medios de comunicación y/o internet, así como, su uso para el envío de información relativa al evento, incluidas posteriores ediciones. Igualmente autoriza a que las imágenes recabadas (fotografía o filme) se puedan utilizar de forma atemporal en cualquier publicación o acción publicitaria, con el único fin de promoción y difusión del evento.

Cada participante es responsable de la veracidad los datos proporcionados en su inscripción, y consiente que dichos datos se incorporen a un fichero automatizado, del que es responsable AT-Sport Eventos. El titular de los datos tendrá derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición en los términos previstos en la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de Diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. Cualquier cuestión no prevista en la presente normativa será resuelta por la Organización.

